

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1107
 DE PRIMAVERA, 08/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA Rut 006435163-K
 La Cantidad de \$ 12,288 DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, SEGUN
 RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 08/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	260	08/10/2009	12,288

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1160

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		12,288
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	12,288	
Totales		12,288	12,288

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	12,288	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		12,288
Totales		12,288	12,288



M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad



TESORERO

V^o Bueno Tesorero